

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00303-00**, con solicitud de ejecución y títulos. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **AGRÉGUESE** a los autos y póngase en conocimiento de la actora el cumplimiento del fallo aportado por **SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**, visto en archivo 22 del expediente.
2. **PROCÉDASE** a la entrega a la demandante **LUZ MYRIAM ALFÉREZ GODOY**, identificada con C.C. No. 51.668.542, o a su apoderado judicial de contar con poder expreso para ello, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:
 - **No. 400100008231812** por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.417.052.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, el beneficiario podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

3. **ABSTENERSE** de dar trámite a la solicitud de ejecución de la sentencia, como quiera que la misma está encaminada al pago de las costas procesales y conforme la orden de entrega dispuesta en numeral anterior la obligación ya se encuentra cumplida.
4. **REGRESEN** las presentes diligencias al archivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez